

PREVISIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL PROCESO URBANIZADOR DE UNA PARCELACIÓN			
Fecha o ejercicio	Pasos a dar	Requisito necesario	Entidad responsable
1º paso	Constitución ante Notario de la Junta de Compensación.	Comparecencia propietarios que representan más del 50% de suelo de la Unidad de Ejecución ante Notario.	Notaría.
1º año	Confección de los proyectos de reparcelación y de urbanización.	-Medición de las fincas. -Comparecencia de los propietarios en ECOURBE para las alegaciones. - Resolución de las alegaciones por el CR	ECOURBE.
2º año	1.-Solicitar a una entidad bancaria el aval para la presentación de los proyectos de Reparcelación y de Urbanización ante la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba	Asamblea extraordinaria.	Junta de Compensación.
	2.-Aprobación por parte de los miembros de la Junta de Compensación de los proyectos de reparcelación y de urbanización. 3.- Periodo de información pública en el seno de la Junta de Compensación 4.- Asamblea General para autorizar la presentación de los Proyectos.	Contactar y negociar con las diferentes entidades bancarias para la obtención de dicho aval. Asamblea extraordinaria	Junta de Compensación.
	5.-Entrega de los proyectos de U. y de R. al Ayuntamiento para su aprobación.	-Obtención del aval en alguna entidad bancaria y pagar las tasas correspondientes en el Ayuntamiento. -Pago de tasas .	Junta de Compensación. ECOURBE.
	6.- Aprobación inicial del proyecto de reparcelación y de urbanización.	Subsanación de las posibles deficiencias que la Gerencia encuentre en estos proyectos.	Gerencia de Urbanismo.
	7.-Notificación a los propietarios, apertura de periodo de información. Publicación en el diario Córdoba y en el BOP.	Pago de publicaciones.	-Gerencia de Urbanismo. -Diario Córdoba . -BOP (Boletín Oficial de la Provincia)
3º año <i>Siempre que los pasos anteriores se hayan cumplido</i>	1.- Aprobación definitiva de los Proyectos de Reparcelación y Urbanización y notificación a propietarios. 2.-Inscripción en el Registro de la Propiedad de cada parcela como solar urbano. 3.-Licitación y adjudicación de la ejecución de la obras a empresa constructora.	-Pago del Registro y monetización del 10% de aprovechamiento municipal -Conseguir financiación de entidad bancaria.	-Registro de la Propiedad. -Junta de Compensación.

Información:

-Las fechas de las previsiones son orientativas, dependerán de los organismos responsables y de la solvencia económica de la Junta de Compensación.